

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

Nº Int.:3892054

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56.876

SANTIAGO, 29/05/2013

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 52.514 de fecha 20 de Mayo de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Edward Doney MURILLO ROSERO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa en dinero de \$46.064 (cuarenta y seis mil sesenta y cuatro pesos.

b) Que no correspondía multar al extranjero, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 52.514 de fecha 20 de Mayo de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Edward Doney MURILLO ROSERO de nacionalidad COLOMBIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT
[2341]29/05/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



* Ma Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público